

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de agosto del 2019, la Diputada Eunice Monzón García y el Diputado Olaguer Hernández Flores, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus facultades constitucionales, y a través de la Secretaría de Bienestar se tome en consideración al Estado de Guerrero en la implementación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

“Uno de los mayores desafíos de la actualidad, considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es poner fin al hambre y la pobreza al tiempo que se promueven sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles. Se trata de un reto de enormes proporciones debido al constante crecimiento de la población, a los profundos cambios en la demanda de alimentos y a la amenaza de la migración masiva de jóvenes del medio rural en busca de una vida mejor.¹

La presente Administración Federal en México, ha manifestado en diversas ocasiones, la prioridad de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en zonas rurales, en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, para impulsar el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el desarrollo comunitario, a través del establecimiento de Sistemas de Producción Agroforestales.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se identifica al Programa Sembrando Vida en el Anexo 26, como uno de los Principales Programas del Ramo 20 Bienestar.

Este programa se crea con la finalidad de contribuir al bienestar social e igualdad social y de género, con el objetivo de que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra, dándoles un impulso vital para su desarrollo, el de su

¹ <http://www.fao.org/3/a-I7850s.pdf>

familia y el de su comunidad, al tiempo que reviven la tierra y cuidan el medio ambiente.

Se considera uno de los programas prioritarios de la Secretaría de Bienestar², con el que se pretende incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país.

La **Población Objetivo** de este programa son sujetos agrarios mayores de edad habitantes de localidades rurales con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural y que posean 2.5 hectáreas de tierra disponibles para trabajar en un proyecto agroforestal.

Con base en sus lineamientos de operación, establecidos en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de enero del 2019, en el punto **3.1 Cobertura y Población Potencial**, refieren que iniciará en 19 entidades federativas de la República Mexicana (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

La población potencial es el conjunto de sujetos agrarios en localidades rurales de las 19 entidades federativas en las que operará el Programa.

No obstante, en el punto **3.3 Criterios de Priorización**, mencionan que para el ejercicio fiscal 2019, se dará prioridad a las solicitudes presentadas por los sujetos agrarios de las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Durango, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, se dará prioridad a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas e indígenas, a sujetos agrarios que no participen en otro programa federal con fines similares y a sujetos agrarios con unidades de producción propias.

A lo anterior, y observando que no se menciona ni se define cuando se implementará dicho programa en las entidades federativas restantes, y por lo que a nosotros concierne, en Guerrero, desde esta Alta Tribuna del Congreso Estatal, manifestamos que es importante y urgente la necesidad de apoyar a nuestra población guerrerense que no cuentan con los recursos necesarios para impulsar la producción de sus cultivos, a que logren contribuir no solo a mejorar la alimentación y calidad de vida de

² <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

sus familias, sino también a la recuperación de suelos y a la mejora del medio ambiente revirtiendo su degradación bajo asistencia técnica y capacitación, estimulando al mismo tiempo la inclusión y participación de las mujeres y de los jóvenes en actividades primarias.

Cabe mencionar que la mayoría de las familias del Estado que habitan en el medio rural dependen de la agricultura para su subsistencia.³ Este sector presenta graves deficiencias estructurales, muestra un bajo nivel de capitalización y de accesos a créditos, a gestión técnica e innovación tecnológica, sus sistemas de comercialización son deficientes, el régimen de lluvia en el Estado es irregular, parte importante de la superficie cultivada se encuentran en pendientes inadecuadas para la producción agrícola, predominan los suelos con fertilidad baja y media; sin embargo, con diversos factores en contra, se ha logrado colocar a Guerrero como productor relevante a nivel nacional de una buena diversidad de cultivos, situándolo en los primeros lugares de producción de principales sistemas producto como coco, mango, jamaica, ajonjolí, maguey mezcalero, mamey, limón y café, así como los de maíz, guayaba y plátano; progreso que sin lugar a duda contribuye al fortalecimiento del desarrollo regional y a frenar la migración de muchas personas que se trasladan del campo a la ciudad en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Por otro lado, la Sierra de Guerrero, ha sido poco atendida por las entidades públicas, a pesar de ser un pulmón para la Entidad ya que cuenta con extensas zonas de bosque templado más importante del Estado, alimenta diversos ríos y cuenta con una gran riqueza de ecosistemas, sin embargo la presión por la falta de opciones productivas, de alternativas viables de manejo y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, la comercialización de productos y servicios que los bosques brindan y no contar con las condiciones sociales que permitan establecer una política estatal de impulso al manejo de sus recursos, aunado a los altos índices de devastación por la sobreexplotación de sus áreas forestales y los incendios, muestran un grave riesgo de deterioro en la Sierra. Por ello, la aplicación del Programa Sembrando Vida sería detonante de esta importante área, considerándose como fuente potencial para que las comunidades, los ejidos y los pequeños propietarios mejoren su participación en una propuesta más amplia de manejo y mejores condiciones de vida.

El campo de Guerrero como podemos ver, tiene alta potencialidad agroecológica para ser fuente de desarrollo y opción de vida de sus pobladores, pero para eso se requiere de la aplicación de políticas de desarrollo que mire en esa perspectiva y que logren la optimización e incremento en producción con base en criterios de sostenibilidad, fomentando la producción agrícola y silvícola, así como técnicas de cultivos que imitan a la naturaleza como los policultivos y la agroforestería; que integre proyectos productivos con la generación de servicios ambientales y la preservación de

³ Programa Sectorial Desarrollo Rural y Pesca 2016-2021

los recursos naturales, la producción de invernaderos, y en general, que se haga posible la diversificación de otras actividades económicas.

Derivado de lo anterior y con el propósito de continuar con la transición de políticas de desarrollo hacia estrategias más sostenibles, integrales y coordinadas que abunden en aspectos prioritarios para el desarrollo de la población guerrerense, se hace necesario solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que, a través de la Secretaría de Bienestar, se considere al Estado de Guerrero en la Implementación del Programa Sembrando Vida dentro del Ejercicio Fiscal 2020”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de agosto del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Eunice Monzón García y el Diputado Olaguer Hernández Flores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus facultades constitucionales, y a través de la Secretaría de Bienestar se tome en consideración al Estado de Guerrero en la implementación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Bienestar, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Portal Web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, Y A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SE TOME EN CONSIDERACIÓN AL ESTADO DE GUERRERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.)